



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

30000-1



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "DAMAGROFARMS
SOCIEDAD ANONIMA"

OTORGADO POR:

"DAMAGROFARMS SOCIEDAD ANONIMA"

DE 3 COPIAS

H. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Junio del dos mil diez, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía DAMAGROFARMS SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta de los nombramientos adjuntos como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Fichincha, legalmente capaz y hábil, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía DAMAGROFARMS SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía DAMAGROFARMS SOCIEDAD ANONIMA, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Fichincha, interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el siete de Junio del año dos mil diez, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía inscrito en el respectivo Registro Mercantil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía DAMAGROFARMS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaría Novena, ante el Doctor



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000012

JUAN VILLACÍS MEDINA (Notario Encargado), el veinte y cinco de Mayo del año dos mil nueve, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de Junio del año dos mil nueve; b) La Junta General Universal de Accionistas de fecha siete de Junio del año dos mil diez, resolvió: Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos de la compañía, conforme aparece de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.- En base a los antecedentes que se dejan planteados, el compareciente en la calidad en que lo hace, declara que la compañía DAMAGROFARMS SOCIEDAD ANONIMA, ha procedido a elevar el capital a la suma total de US. 2.000,00 (DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América), tal como consta del Cuadro de Integración de Capital que se acompaña como habilitante; así como resolvió Reformar el Estatuto de la compañía, en su Artículo Quinto, Capital y de las Acciones, el mismo que a futuro dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito es de US. 2.000,00 (DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América), dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas, de US. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al dos mil inclusive. El capital pagado es de US. 2.000,00 (DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América), el cual se encuentra pagado en su totalidad en numerario. Tal como aparece de la copia del Acta que se agrega como documento

habilitante. CUARTA: DECLARACION.- El señor DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO, en su calidad de Gerente General, de la compañía DAMAGROFARMS S.A., declara bajo juramento que el como accionista es de nacionalidad ecuatoriana, y que el señor ANDREW RICHARD REITZ es de nacionalidad estadounidense y que realiza su inversión en calidad de inversión extranjera directa. Declara bajo juramento que esta compañía no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente fecha y que se encuentra al día en el Cumplimiento de Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). QUINTA: AUTORIZACION.- El compareciente faculta y autoriza al Abogado Raúl German Barros Rosero, para que realice todas las gestiones, ante cualquier persona y/o autoridad y/o Institución tendientes a perfeccionar y legalizar el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía DAMAGROFARMS SOCIEDAD ANONIMA. SEXTA: PETICION.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Raul Barros Rosero, abogado en libre ejercicio, portador de la matrícula número diez mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Fichincha. Para el otorgamiento de este instrumento se observaron los preceptos de Ley leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

000003

ratifican en su contenido, firmando en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




SR. DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO

C.I. 171151130-1



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

COMPAÑÍA DAMAGROFARMS S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	No. ACCIONES
Sr. ANDREW RICHARD REITZ	US. 480,00	US. 520,00	US. 520,00	US. 1.000,00	1000
Sr. DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO	320,00	680,00	680,00	1.000,00	1000
TOTAL	US. 800,00	US. 1.200,00	US. 1.200,00	US. 2.000,00	2000

CERTIFICO: Que el presente Cuadro de Integración de Capital, fue aprobado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 07 de junio del 2010.



Sr. DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CEGULA DE CIUDADANIA No. 171151130-1

ROMERO NARANJO DIEGO GUSTAVO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 JULIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-A 0353 01506 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Diego Romero Naranjo



ECUATORIANA***** V4233V3222

CASADO MAYRA F. CHAVEZ VITERI

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE GUSTAVO ROMERO

PATRICIA SOLEDAD NARANJO

QUITO 08/08/2008

08/08/2015

REN Pch. 0762212



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (2015)

050-0018 NÚMERO 1711511301 CÉDULA

ROMERO NARANJO DIEGO GUSTAVO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
SANTA BARBARA PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



... en conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No. 2395 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICADO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió.

Quito, a 18 JUN. 2019

[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Quito, 10 de Junio del 2009

Señor
DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **DAMAGROFARMS S.A.**, reunida el 10 de junio del 2009, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Artículo Décimo Quinto, del Estatuto.

Su período de funciones es de 5 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como GERENTE GENERAL, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

SR. ANDREW RICHARD REITZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo.-Quito, 10 de junio del 2009

SR. DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO
c.c. 171151130-1

conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial que la presente copia es igual a su original que se

Quito, a 10 JUN. 2009
De Dr. Juan Villacis Medina

La compañía se constituyó en la Notaria Novena, del Cantón Quito, ante el Dr. JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (encargado), el 25 de Mayo del 2009.

Se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 09 de junio del 2009

Lo enmendado "10 y 09" VALE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6651** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a 10 JUN. 2009



0000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DAMAGROFARMS S.A.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 07 días del mes de Junio del año 2010, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Barrio la Luz, calle H No.77, Edificio Gutierrez, oficina 2B, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los accionistas de la compañía, siendo ellos: **DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO** propietario de 320 acciones; y, **ANDREW RICHARD REITZ** propietario de 480 acciones ordinarias y nominativas, de (US. 1,00 Un Dólar de los Estados Unidos de América), de valor nominal cada una; los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado, esto es: Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US. 800,00). Los accionistas de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. **Preside** la Junta su titular **ANDREW RICHARD REITZ**; y como **Secretario**, el señor **Gerente General DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO**. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los accionistas, el único punto del orden del día a tratarse: - **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**. El mismo que es aprobado por los accionistas asistentes a la Junta General Universal. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día siendo este: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**.- El señor Gerente General, interviene y manifiesta que ante las necesidades que debe afrontar la compañía con el fin de cumplir las metas y objetivos de la misma, es necesario se aumente el capital de la compañía a la suma total de US. 2.000,00 (DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América), es decir un aumento de US. 1.200,00 (Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), señala que dicho aumento será pagado en numerario, de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital, que se ha permitido elaborar y que se adjunta como documento habilitante a esta Acta. Los accionistas luego de varias deliberaciones y aclaraciones, así como de los análisis correspondientes, resuelven, de manera unánime, aprobar el aumento de capital en la forma propuesta, así como aprueban el Cuadro de integración de Capital puesto a su consideración, por lo que manifiestan de manera libre y voluntaria que renuncian al derecho preferente que les asiste dentro del presente aumento de capital. El señor Gerente General, manifiesta que en vista de haber aprobado el aumento de capital se deberá reformar el estatuto de la compañía, en su Artículo Quinto, Capital y de las acciones, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES**.- El capital suscrito es de US. 2.000,00 (DOS

MIL DOLARES de los Estados Unidos de América), dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas, de US. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al dos mil inclusive. El capital pagado es de US. 2.000,00 (DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América), el cual se encuentra pagado en su totalidad en numerario. Los accionistas facultan al Gerente General, para que comparezca a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DAMAGROFARMS S.A. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, se establece un receso para que Secretaria elabore el acta. Luego de transcurridos 40 minutos se reinstala la Junta y se procede a la lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada sin observaciones por todos los accionistas asistentes a la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los accionistas en unidad de acto.



Sr. ANDREW RICHARD REITZ
PRESIDENTE



Sr. DIEGO GUSTAVO ROMERO NARANJO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



SE OTORGO ANTE MÍ. Y. EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ..DAMAGROFARMS SOCIEDAD ANONIMA... OTORGADO POR: ..DAMAGROFARMS SOCIEDAD ANONIMA... DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



8000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002910, de quince de Julio del dos mil diez, emitida por el DR. OSWALDO ROJAS HUILCA. Intendente Jurídico, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura pública de Constitución de la Compañía DAMAGROFARMS S. A, celebrada ante mí el veinte y cinco de mayo del dos mil nueve.-

Quito, a veinte y uno de Julio del dos mil diez



NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

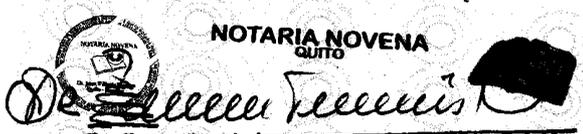


NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

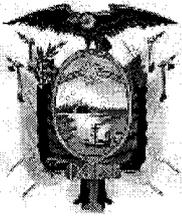
6000307

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002910, de quince de Julio del dos mil diez, emitida por el DR. OSWALDO ROJAS HUILCA. Intendente Juridico, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DAMAGROFARMS S. A, celebrada ante mí el dieciocho de junio del dos mil diez.-

 NOTARIA NOVENA QUITO
Juan Villacis Medina
Quito, a veinte y uno de Julio del dos mil diez

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



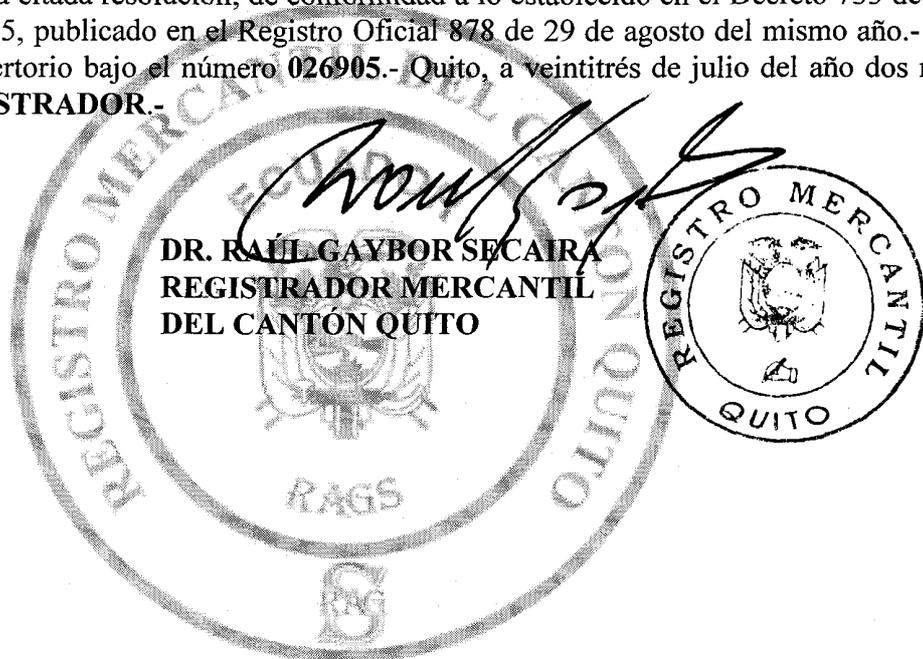


0000018

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 15 de julio de 2.010, bajo el número **2358** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1785** del Registro Mercantil de nueve de junio de dos mil nueve, a fs. 1689, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DAMAGROFARMS S.A.**", otorgada el dieciocho de junio del año dos mil diez, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026905**.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

